

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 138 LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2010

B.O.C.M. Núm. 243

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

RESOLUCIÓN de 10 septiembre de 2010, del Director General de Patrimonio Histórico, por la que se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la escultura denominada "La Inmaculada", atribuida a Juan de Mesa y Velasco, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 24.b) del Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2009),

RESUELVO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la escultura cuya descripción es la siguiente:

Autor: Atribuida a Juan de Mesa y Velasco.

Escuela: España, Sevilla.

Denominación: "La Inmaculada".

Clase de bien: Escultura.

Técnica: Tallado y policromado.

Materia: Madera.

Medidas: 140 × 53 × 43 centímetros. Época: Siglo XVII, hacia 1620.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico (calle Arenal, número 18, de Madrid) y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasques.

(03/37.058/10)